



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 8 de febrero de 1995

Núm. 32

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R.D. Legislativo 783/86, de 18 de abril, se hace público que durante el mes de noviembre pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

“Pavimentación aceras hasta el cementerio en Bembibre”, del Plan Provincial de 1993, a doña María Teresa Martínez Torruella, por el importe de 4.000.000 de pesetas.

“Urbanización Plaza Santa Bárbara, en Bembibre”, del Plan Provincial de 1993, a la Empresa Construcciones Olivio, S.A., por el importe de 7.000.000 de pesetas.

“Pavimentación de calles en el municipio de Cistierna”, del Plan Provincial de 1993, a don Lucas Ranedo Calderón, por el importe de 7.700.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Follo y Buiza”, del Plan Provincial de 1993, a la Empresa Contratas y Obras Elco, S.L., por el importe de 12.350.000 pesetas.

“Reforma alumbrado público en Alija del Infantado, Navianos y La Nora del Río”, del Plan Provincial de 1994, a la Empresa Cobael, S.C.L., por el importe de 2.499.500 pesetas.

“Ampliación abastecimiento en Poladura de la Tercia, San Martín de la Tercia y Viadango de Arbas”, del Plan Provincial de 1994, a la Empresa Contratas Hermanos Pellitero, S.L., por el importe de 7.454.408 pesetas.

“Depósito elevado en Castrofuerte”, del Plan Provincial de 1994, a la empresa Contratas Hermanos Pellitero, S.L., por el importe de 6.959.520 pesetas.

“Pavimentación de calles en La Bañeza”, del Plan Provincial de 1994, a la empresa Campecasa, S.L., por el importe de 5.900.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en el municipio de Bembibre”, del Plan Provincial de 1994, a la empresa Construcciones Civiles Leonesas, S.L., por el importe de 20.480.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en el municipio de Maraña -5.ª fase-”, del Plan Provincial de 1994, a la Empresa Construcciones Presa, S.L., por el importe de 2.910.000 pesetas.

“Acondicionamiento camino de acceso al Cementerio en Posada de Valdeón -2.ª fase-”, del Plan Provincial de 1994, a don Fernando Sánchez del Río, por el importe de 3.000.000 de pesetas.

“Pavimentación de calles en Altobar, Saludes y Pozuelo”, del Plan Provincial de 1994, a don Antonio Seco Seco, por el importe de 6.100.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Solle y San Cibrián -4.ª fase-”, del Plan Provincial de 1994 a don Victorino Tejerina García, por el importe de 6.290.200 pesetas.

“Pavimentación de calles en Roperuelos, Valcabado y Moscas”, del Plan Provincial de 1994, a la Empresa Vidal Ferrero, S.L., por el importe de 5.000.000 de pesetas.

“Pavimentación de calles en San Millán de los Caballeros -8.ª fase-”, del Plan Provincial de 1994, a la Empresa Condipa, S.L., por el importe de 3.180.324 pesetas.

“Pavimentación de calles en Golpejar de la Sobarriba”, del Plan Provincial de 1994, a la Empresa José Angel Tejerina, S.L., por el importe de 6.920.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en el municipio de Valdefuentes del Páramo”, del Plan Provincial de 1994, a la Empresa Vidal Ferrero, por el importe de 4.000.000 de pesetas.

“Pavimentación de calles en Villamandos -9.ª fase- y en Villarrabines -5.ª fase-”, del Plan Provincial de 1994, a la Empresa Vidal Ferrero, S.L., por el importe de 6.640.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Cazanuecos”, del Plan Provincial de 1994, a la Empresa Excavanco, S.L., por el importe de 3.694.000 pesetas.

“Renovación red de abastecimiento de Vallecillo”, del Plan Provincial de 1994, a la Empresa Contratas Hermanos Pellitero, S.L., por el importe de 2.472.038 pesetas.

León, 24 de enero de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R.D. Legislativo 783/86 de 18 de abril, se hace público que, durante el mes de diciembre pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

“Reparación firme en varios CC.VV. de la Zona de La Cabrera y El Bierzo”, del Programa Operativo Local de 1994, a la Empresa Construcciones Orenco Rodríguez, S.A., por el importe de 28.800.000 pesetas.

“C.V. de Oencia a Villarrubín”, del Programa Operativo Local de 1994, a la Empresa Haveco, S.L., por el importe de 32.400.000 pesetas.

“Ampliación redes saneamiento y abastecimiento en La Mata del Páramo”, del Plan del Fondo de Cooperación Local de 1994, a don José Ramón Rodríguez González, por el importe de 3.800.000 pesetas.

“Depuración de aguas residuales en Carucedo y Lago de Carucedo”, del Programa de la Zona de A.E. Oeste Bierzo de 1994, a la Empresa Urioga, S.A., por el importe de 12.555.000 pesetas.

“Reforma alumbrado público en Villamontán de la Valduerna”, del Plan Provincial de 1993, a don Javier Antonio Tascón del Río, por el importe de 2.290.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en San Justo de la Vega -1.ª fase-”, del Plan Provincial de 1993, a la Empresa Peryflor, S.A., por el importe de 12.275.000 pesetas.

“Variante C.V. en Altoabar de la Encomienda”, del Plan de la Red Viaria Local de 1994, a la Empresa Firmes y Caminos, S.A., por el importe de 24.827.961 pesetas.

“Renovación abastecimiento de agua en Santa Colomba de Somoza”, del Programa Operativo Local de 1994, a don Antonio Seco Seco, por el importe de 10.200.000 pesetas.

“Alcantarillado y abastecimiento de agua en Vega de los Arboles”, del Programa Operativo Local de 1994, a la Empresa José Angel Tejerina, S.L., por el importe de 19.450.000 pesetas.

León, 25 de enero de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 899

\*\*\*

## SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

### Demarcación de Ponferrada 1.ª

#### PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada-1.ª, del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don José Blanco Merayo, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, del concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, años 1990-1994, por importe de principal de 27.540 pesetas, más 5.508 pesetas de recargos de apremio, y 250.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 283.048 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

#### Providencia de subasta

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes muebles embargados el día 15 de junio de 1992, como de la propiedad del deudor don José Blanco Merayo, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada-1.ª, del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 21 de marzo de 1995, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio

de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, que asciende a la cifra total de 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que el bien se encuentra en poder del Depositario doña Inmaculada Valcarce Alvarez, y expuesto al público en DECOBI, Avda. de la Cemba, 106, donde podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

1-Vehículo, matrícula LE-6455-M.

Tipo: Turismo,

Marca: Suzuki.

Modelo: Santana SJ410J.

Bastidor: VSEOSJJ2A00003962.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 100.000 pesetas.

Tramos para licitar a este lote: 10.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2.º No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a los tramos señalados, no admitiéndose pujas inferiores.

3.º Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

5.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

6.º El rematante contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con



su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día de interposición del recurso ordinario: No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no se suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación, y 63 y 136 de la Ley General Tributaria.

Ponferrada, 19 de enero de 1995.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación.

782 13.800 ptas.

\* \* \*

#### PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada-1.ª, del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don Angel Alejandro Losada, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, del concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas y Multas, años 1990, 1992 y 1993, por importe de principal de 113.700 pesetas, más 22.740 pesetas de recargos de apremio, y 250.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 386.440 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

#### Providencia de subasta

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes muebles embargados el día 4 de octubre de 1991, como de la propiedad del deudor don Angel Alejandro Losada, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada-1.ª, del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 21 de marzo de 1995, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total de 250.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que el bien se encuentra en poder del Depositario don Domiciano Arias Fernández, y expuesto al público en el Recinto Ferial de Fuentesnuevas, donde podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborales y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

1—Vehículo, matrícula LE-6619-K.

Tipo: Turismo.

Marca: Citroen.

Modelo: BX.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 250.000 pesetas.

Tramos para licitar a este lote: 25.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2.º No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a los tramos señalados, no admitiéndose pujas inferiores.

3.º Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

5.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

6.º El rematante contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día de interposición del recurso ordinario: No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que, la interposición de recurso no se suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación, y 63 y 136 de la Ley General Tributaria.

Ponferrada, 19 de enero de 1995.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación.

785 13.320 ptas.

## PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada-1.ª, del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don Atanasio Lanchares Pastor, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, del concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto sobre Actividades Económicas, años 1992 y 1993, por importe de principal de 97.691 pesetas, más 19.538 pesetas de recargos de apremio, y 200.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 317.229 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

*Providencia de subasta*

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes muebles embargados el día 16 de julio de 1992, como de la propiedad del deudor don Atanasio Lanchares Pastor, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada, 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procedáse a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 21 de marzo de 1995, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total de 250.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que el bien se encuentra en poder del Depositario don Atanasio Lanchares Pastor, y expuesto al público en nave industrial de la carretera Molina, s/n, donde podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

1-Vehículo, matrícula LE-3659-0.

Marca: Renault.

Modelo: Express 1400 COMBI.

Bastidor: VS5F40205J0112148.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 250.000 pesetas.

Tramos para licitar a este lote: 25.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2.º No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a los tramos señalados, no admitiéndose pujas inferiores.

3.º Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

5.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

6.º El rematante contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día de interposición del recurso ordinario: No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que, la interposición de recurso no se suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación, y 63 y 136 de la Ley General Tributaria.

Ponferrada, 19 de enero de 1995.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación.

786

13.680 ptas.

\*\*\*

## PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada-1.ª, del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don José Angel López Lado, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, del concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, años 1992 y 1994, por importe de principal de 38.048 pesetas, más 7.610 pesetas de recargos de apremio, y 200.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 245.658 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:



**Providencia de subasta**

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes muebles embargados el día 25 de febrero de 1994, como de la propiedad del deudor don José Angel López Lado, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1.ª, del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 13 de marzo de 1995, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total de 1.350.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que el bien se encuentra en poder del Depositario que luego se indica, y expuesto al público en los lugares que luego se expresan, donde podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

I.-Vehículo, matrícula LE-0190-P.

Marca: Mercedes Benz.

Modelo: 190.

Bastidor: WDB2010221000 7861.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 1.200.000 pesetas.

Tramos para licitar a este lote: 50.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

II.-Vehículo Matrícula LE-3330-T.

Marca: Aprilia.

Modelo: Red Rose 125.

Bastidor: Aprilila O1264611.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 150.000 pesetas.

Tramos para licitar a este lote: 10.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2.º La subasta se realizará por lotes, de uno en uno y por el orden en que han quedado descritos, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

3.º No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a los tramos señalados, no admitiéndose pujas inferiores.

4.º Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7.º Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día de interposición del recurso ordinario: No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que, la interposición de recurso no se suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación, y 63 y 136 de la Ley General Tributaria.

Ponferrada, 19 de enero de 1995.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación.

787

14.760 ptas.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4, del citado artículo 59, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social que se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

- Núm. 147T/94 Prestac. Desempleo a la Empresa doña Marina Sánchez-Gil Granados como responsable subsidiaria de la trabajadora doña Julia Rodríguez Cancela, con domicilio en calle Antonio Valbuena, n.º 1, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 30.3.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de extinción de las prestaciones de

desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

- Núm. 148T/94 Prestac. Desempleo a la Empresa Marina Sánchez-Gil Granados como responsable subsidiaria del Trabajador Emilio Robles Polantinos, con domicilio en calle Antonio Valbuena, n.º 1, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 30.3.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de extinción de las prestaciones de desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

- Núm. 149T/94 Prestac. Desempleo a la Empresa Marina Sánchez-Gil Granados como responsable subsidiaria de la trabajadora Carmen García Andrés, con domicilio en c/ Antonio Valbuena, n.º 1, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 30.3.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de extinción de las prestaciones de desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

- Núm. 2.759/94 Seguridad Social a la Empresa Rutas y Servicios Bierzo, S.L., con domicilio en carretera del Castillo, número 9, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 ptas.).

- Núm. 2.801/94 Seguridad Social a la Empresa Copase, S.L., con domicilio en c/ Sierra Pambley, n.º 10-2.º C, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 ptas.).

- Núm. 2.806/94 Obstrucción a la Empresa León Fran, S.L., con domicilio en c/ José González, n.º 24-bajo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.3.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de un millón pesetas (1.000.000 ptas.).

- Núm. 2.811/94 Seguridad Social a la Empresa Jung Kuo Then Paw, con domicilio en c/ Nicolás de Brujas, n.º 14, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

- Núm. 2.812/94 Seguridad Social a la Empresa Frutas José Angel, S.L., con domicilio en c/ Marquesa de Villaverde, n.º 9, de Cacabelos (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

- Núm. 2.815/94 Seguridad Social a la Empresa Benito Robles Ordás, con domicilio en Avda. República Argentina, n.º 32, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

- Núm. 2.830/94 Seguridad Social a la Empresa Angel Martínez Fernández, con domicilio en c/ Peña Arcina, n.º 13-4.º izda, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

- Núm. 2.830/94 Seguridad Social a la Empresa Angel Martínez Fernández, con domicilio en c/ Peña Arcina, n.º 13-4.º izda, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y

Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

- Núm. 2.838/94 Prestac. por desempleo a la Empresa Comercial Apar, S.L., con domicilio en Avda. de Laciana, n.º 3, de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

- Núm. 2.866/94 Seguridad Social a la Empresa Beatriz Rodríguez Enriquez, con domicilio en c/ Eladía Baylina, n.º 26, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

- Núm. 2.878/94 Seguridad e Higiene a la Empresa Helio Mieres Gordón, con domicilio en c/ Alvaro López Núñez, número 24, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 10.9 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

- Núm. 2.885/94 Seguridad Social a la Empresa Comunidad de Bienes Alpal, con domicilio en Avda. de Valdés, n.º 20, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

- Núm. 2.903/94 Seguridad Social a la Empresa Copase, S.L., con domicilio en c/ República Argentina, n.º 32, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

- Núm. 2.904/94 Seguridad Social a la Empresa Vecasu, S.L., con domicilio en Ctra. Palanquinos de Mansilla de las Mulas (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

- Núm. 2.909/94 Seguridad Social a la Empresa Villadepalos, S.L., con domicilio en c/ Doña Urraca, n.º 17, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

- Núm. 2.942/94 Obstrucción a la Empresa Xiao You He, con domicilio en c/ Ramiro Valbuena, n.º 4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.3.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de setecientas mil pesetas (700.000 ptas.).

- Núm. 2.972/94 Seguridad Social a la Empresa Frelán, S.L., con domicilio en c/ Carrizales, n.º 1, bajo, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

- Núm. 2.988/94 Seguridad Social a la Empresa José Marcelino García García, con domicilio en c/ Misericordia, n.º 14, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

- Núm. 2.994/94 Seguridad Social a la Empresa Keros-2. C.B., con domicilio en c/ Plinio El Joven, n.º 3, de Astorga (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas diez mil pesetas (210.000 ptas.).



– Núm. 2.801/94 Seguridad Social a la Empresa Antonio Fernández Morán, con domicilio en Avda. del Bierzo, n.º 104, de Camponaraya (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

– Núm. 2.023/94 Permiso Trab. Extranj. a la Empresa Tomás Aldeano González (discoteca Toisón), con domicilio en c/ Zapaterías, n.º 14 (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 35.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de dos millones cien mil pesetas (2.100.000 ptas.).

– Núm. 3.024/94 Seguridad Social a la Empresa Tomás Aldeano González (discoteca Toisón), con domicilio en calle Zapaterías, n.º 14 (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.).

– Núm. 3.044/94 Seguridad Social a la Empresa L.N. Hostelería, S.A., con domicilio en Avda. Facultad, n.º 7, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 3.075/94 Desempleo a la Empresa Benito Robles Ordás, con domicilio en Avda. República Argentina, n.º 32, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cuarenta mil pesetas (140.000 ptas.).

– Núm. 3.105/94 Seguridad Social a la Empresa Consymo, S.L., con domicilio en Avda. Asturias, n.º 36, de Villablino, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 3.106/94 Seguridad Social a la Empresa Protección y Custodia, S.A., con domicilio en Ramiro Valbuena, n.º 4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 13.4 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.).

– Núm. 3.171/94 Seguridad Social a la Empresa Hostel Restaurante El Túnel, S.L., con domicilio en Avda. Santa Bárbara, n.º 88, de Torre del Bierzo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

– Núm. 3.183/94 Seguridad Social a la Empresa Trans Aérea Asturias, S.L., con domicilio en c/ Pardo Bazán, n.º 4 B, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

– Núm. 3.189/94 Seguridad Social a la Empresa Infraestructura Empresarial, S.A., con domicilio en c/ Sitio del Cornico s/n, de Villamejil (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 3.191/94 Seguridad Social a la Empresa Sistemas Eléctricos de Minas, S.L., con domicilio en Polígono Industrial del Bierzo, de Toral de los Vados (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

– Núm. 3.216/94 Seguridad Social a la Empresa Construcciones Coinvasa, S.L., con domicilio en Ctra. Asturias, s/n, de Sariegos (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

– Núm. 3.217/94 Seguridad Social a la Empresa Alafer, S.L., con domicilio en c/ La Ermita, n.º 16, de la Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 3.221/94 Seguridad Social a la Empresa Pavimentos y Limpiezas, S.A., con domicilio en 1.ª Travesía Peregrinos, n.º 4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 3.232/94 Seguridad Social a la Empresa Minas de Valdefrey, S.A., con domicilio en c/ Eloy Reigada, número 1-1.º de Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.).

– Núm. 3.241/94 Seguridad Social a la Empresa Confrey, S.L., con domicilio en c/ Prensa Astorgana, n.º 18, de Astorga (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 3.243/94 Seguridad Social a la Empresa Pulimentos La Suiza, S.L., con domicilio en c/ Cardenal Cisneros, número 16, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 3.044/94 Seguridad Social a la Empresa Cobelica, S.C.L., con domicilio en Ctra. León-Astorga, Km. 18, de Villamandos del Páramo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

– Núm. 3.283/94 Seguridad Social a la Empresa Moquexport León, C.B., con domicilio en c/ Jorge Manrique, número 10-B1.39 de Armunia (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 3.304/94 Seguridad Social a la Empresa Pavimentos y Limpiezas, S.A., con domicilio en 1.ª travesía Peregrinos, n.º 4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 3.308/94 Seguridad Social a la Empresa Construcciones Coinvasa, S.L., con domicilio en Ctra. Asturias, s/n, de Sariegos (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

– Núm. 3.310/94 Seguridad Social a la Empresa Alafer, S.L., con domicilio Ermita, número 16, de La Virgen del Camino (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en

el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 3.314/94 Seguridad Social a la Empresa Evangelino García Fernández, con domicilio en Camponaraya (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 3.318/94 Seguridad Social a la Empresa Contratas Pendilla, S.L., con domicilio en Avda. Laciana, n.º 16, de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

– Núm. 3.320/94 Seguridad Social a la Empresa Antolín García Caño, con domicilio en Ctra. Burgos, número 16, de Sahagún (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 3.321/94 Seguridad Social a la Empresa Hosterías de Campos, S.L., con domicilio en Ctra. Nacional 120, Km. 13, de Gordaliza del Pino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

– Núm. 3.343/94 Seguridad Social a la Empresa C.B. Tuboterm, con domicilio en c/ Rafael M.ª de Labra, n.º 18, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 3.345/94 Seguridad Social a la Empresa Decolux, S.L., con domicilio en Avda. de Madrid, n.º 24, de Puente Castro (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 3.347/94 Seguridad Social a la Empresa Eirofa, S.A., con domicilio en c/ Padre Isla, n.º 40, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 3.378/94 Seguridad Social a la Empresa Asociación Sector Remolachero, UCL, con domicilio en c/ Independencia, número 2, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

– Núm. 3.390/94 Seguridad Social a la Empresa Enase Segurleón, S.A., con domicilio en c/ Párroco Pablo Díez, n.º 185, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 3.391/94 Seguridad Social a la Empresa Pulimentos La Suiza, S.L., con domicilio en c/ Cardenal Cisneros, n.º 16, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 3.400/94 Seguridad e Higiene a la Empresa Fernández Baquero, S.L., con domicilio en Ctra. Astorga, Km. 5 de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 9.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre

Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51. b) de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88) sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y al artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 julio (BOE 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 17 de enero de 1995.—Fernando José Galindo Meño.

734

40.920 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

ASUNTO: RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de don Agustín Prieto Rodríguez, con domicilio en c/ Santa María Magdalena núm. 35, Riofrío de Orbigo (León) en concepto de titular, con fecha 21 de septiembre de 1993, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,13 litros/seg., de aguas procedentes de un pozo ordinario próximo al arroyo "Valero", en término municipal de Riofrío de Orbigo, Ayuntamiento de Quintana del Castillo (León), con destino a riego de 0,16 Has.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Servicio encargado.

Esta Confederación Hidrográfica ha resuelto conceder la autorización solicitada con sujeción a las condiciones siguientes, en aplicación de lo previsto en el art. 76 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Primera.—Se concede a don Agustín Prieto Rodríguez, autorización para derivar un caudal total continuo equivalente de 0,13 litros/seg. de las aguas procedentes de un pozo ordinario próximo al arroyo "Valero" en término municipal de Riofrío de Orbigo, Ayuntamiento de Quintana del Castillo (León), con destino a riego de 0.16 Has. en terrenos de su propiedad y un volumen máximo anual por Ha. y año de 6.000 m.<sup>3</sup>.

Segunda.—Las obras se ajustarán a los documentos técnicos aportados que han servido de base a la petición y que se aprueban.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los tra-



bajos. A dicho fin, el personal de esta Confederación, podrá visitar, previo aviso o no, y cuantas veces se estime oportuno, las instalaciones y lugares del aprovechamiento, debiendo el titular autorizado y personal dependiente del mismo, entre el cual debe figurar un técnico competente, proporcionar la información que se les solicite.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Esta autorización queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente o por la C.H.D., por las obras de regulación realizadas por el Estado en ésta o en otras corrientes, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de especies.

Duodécima.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que, de conformidad con el art. 20.2 de la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, contra

esta resolución cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previo el de reposición ante esta Confederación, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente.

El Presidente, José María de la Guía Cruz.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

679

14.280 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Antonio Ramírez Reina, actuando en nombre y representación U.T.E., Construcciones y Gestión de Servicios, S.A., y Auxiobra, S.A., adjudicatario de las obras de "Urbanización de la calle Matagal y otras en Cuatrovientos", por el presente se somete a información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 23 de enero de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.

794

1.680 ptas.

\*\*\*

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Manuel Ángel Reguera Pacios, actuando en nombre y representación de Pareman y Asociados, S.A., adjudicatario de los servicios de "Campaña de publicidad sobre limpieza, 1994" por el presente se somete a información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 23 de enero de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.

795

1.560 ptas.

#### VILLAQUEJIDA

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaquejida a 24 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1995, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al presente año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por espacio de 15

días en la Secretaría Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

—De reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

—Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

—Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Villaquejada, 24 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).  
796 1.050 ptas.

LA VECILLA

Habiéndose notificado a este Ayuntamiento el cambio de titularidad de la actividad clasificada que figura a nombre de doña M. Rosario Aller Cuesta, y destinada a Com. Carnicería-Charcutería, sita en la localidad de La Vecilla, calle Generalísimo, número 9, se abre un plazo de quince días, a efectos de exposición pública, por si hubiera lugar a alegaciones o reclamaciones al expediente incoado.

La Vecilla, 24 de enero de 1995.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.  
797 300 ptas.

VALVERDE ENRIQUE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, correspondiente al presente ejercicio, se expone al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde Enrique, 23 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal del Habitantes con referencia a 1 de enero de 1995, se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde Enrique, 23 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto general para 1994, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.	2.213.074
Cap. 2.	2.629.293
Cap. 6.	5.300.000
Cap. 9.	57.633
Total	10.200.000

INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1.	1.360.000
Cap. 2.	200.000
Cap. 3.	3.918.789
Cap. 4.	3.200.000
Cap. 5.	321.211
Cap. 7.	200.000
Cap. 9.	1.000.000
Total	10.200.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valverde Enrique, 19 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).  
798 1.200 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 18 de enero aprobó los siguientes padrones, que se exponen al público por espacio de quince días:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1995.
- Precio público sobre rodaje y arrastre.
- Rectificación del Padrón de Habitantes al 1 de enero de 1995.

Villanueva de las Manzanas, 23 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).  
799 300 ptas.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 16 de noviembre de 1994, acordó modificar parcialmente la Ordenanza Reguladora de las Plantaciones Arbóreas. Expuesto al público por espacio de un mes en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 282, de 13 de diciembre de 1994 y no habiéndose presentado reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial se convierte en definitivo.

El texto modificado es el siguiente:

Al artículo 4.a) se añade: "A excepción de aquellos terrenos pedregosos, húmedos o contiguos a las márgenes de los ríos".

El artículo 5.a) el texto "20 metros para pinos, sin que en ningún caso puedan plantarse a una distancia inferior a 300 metros del límite exterior del casco urbano de todos los pueblos del municipio", queda sustituido por el siguiente: "La distancia para plantaciones de árboles maderables o leñosos o contiguos a las márgenes de los ríos, será de 20 metros".

El artículo 5.b) en cuanto a la distancia de 10 metros para árboles de cualquier especie, maderables o leñosos, queda sustituida por 20 metros.

El resto de la Ordenanza no sufre modificación.

Villanueva de las Manzanas, 23 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).  
802 690 ptas.

CEA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto relativo a "Pavimentación de calles en Cea, San Pedro de Valderaduey y Saelices del Río", redactado por el Arquitecto, don Benedicto Caminero Pérez y cuyo importe de ejecución asciende a dieciocho millones doscientas sesenta y tres mil trescientas tres pesetas, se expone al público por espacio de quince días a efectos



de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones oportunas. De no producirse las mismas, se entenderá aprobado definitivamente.

\*\*\*

Igualmente aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir la contratación mediante subasta de la obra de "Pavimentación de calles en Cea, San Pedro de Valderaduey y Saelices del Río, quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de su examen y presentación, en su caso, de las reclamaciones que procedan.

Simultáneamente se anuncia subasta, que se aplazará el tiempo que sea necesario, en caso de reclamaciones contra el pliego de condiciones, con las siguientes cláusulas:

**Objeto del contrato:** Constituye el objeto del contrato la adjudicación mediante subasta de la obra referenciada, con arreglo al proyecto técnico. Dicho proyecto y en especial sus pliegos de condiciones técnicas, planos, cuadros de precios, juntamente con el pliego de condiciones económico-administrativas tendrán carácter contractual.

**Tipo de licitación:** El tipo de licitación se fija en dieciocho millones doscientas sesenta y tres mil trescientas tres pesetas (18.263.303).

**Financiación de las obras:** Existe el compromiso de efectuar la consignación presupuestaria correspondiente en el presupuesto de 1995.

**Duración del contrato:** Se fija entre la fecha de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las mismas será de cuatro meses.

**Ejecución de las obras:** Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo y conforme a las instrucciones que en interpretación de éste diese al contratista el Director Técnico de las mismas.

Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista es responsable de las faltas que en la obra pudieran advertirse.

**Pago de las obras:** El contratista tendrá derecho al abono de la obra ejecutada mediante certificaciones suscritas por el Director de la misma y aprobadas por la Corporación.

**Fianza:** Los licitadores depositarán una fianza provisional de trescientas sesenta y cinco mil doscientas sesenta y seis (365.266) pesetas equivalente al dos por ciento del importe total de la obra y una fianza definitiva del cuatro por ciento del remate, en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

**Cumplimiento de la legislación.** El contratista queda obligado a cumplir las normas vigentes en materia laboral, de seguros sociales, contratación de personal y el pago de los anuncios e impuestos que procedan.

**Proposiciones:** Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y lacrado y en el cual figurará el lema:

Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta de las obras de pavimentación de calles en Cea, San Pedro de Valderaduey y Saelices del Río, convocada por el Ayuntamiento de Cea, con arreglo al siguiente modelo:

D....., con domicilio en..... y DNI ..... expedido en....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de....., en el precio de..... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado. Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Justificante de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona.
- Justificante del I.A.E. que le faculte para contratar.
- Justificante de la clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 3 y 4. Categoría C.

**Proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las nueve a las catorce horas.

**Apertura de pliegos:** Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento el primer martes o jueves hábil a aquél en que termine el plazo señalado anteriormente y el acto será público.

El Presidente adjudicará el remate con carácter provisional al mejor postor.

**Adjudicación definitiva:** Declarada válida la adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de diez días hábiles.

**Carácter del contrato:** El contrato que regulan las presentes cláusulas tendrá carácter administrativo y como tal, todas las cuestiones que se planteen se dilucidarán en esta vía y una vez agotada, se procederá ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, en su caso.

Cea, 12 de enero de 1995.-El Alcalde, Felipe Cerezal Manrique.  
800 12.960 ptas.

#### SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 23 de enero de 1995, un aval bancario por importe de 3.000.000 de pesetas, concedido por el Banco de Santander de Astorga, a este Ayuntamiento, para garantizar la aportación municipal para las obras de "Renovación redes de abastecimiento de agua en San Justo, San Román, Nistal y Celada", obra que ha sido incluida en el Programa Operativo Local de 1995, el acuerdo y el expediente correspondiente se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 24 de enero de 1995.-El Alcalde (ilegible).

801 390 ptas.

#### CHOZAS DE ABAJO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1995, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de esta Corporación.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Chozas de Abajo, 23 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

803 330 ptas.

#### LA VECILLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 1995, de forma inicial, la modificación de la Ordenanza número 7, Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios o realización de actividades, suministro municipal de agua potable a domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-b de la Ley 7/85, de 2 de abril, se somete a información pública, por espacio de 30 días, para examen y reclamaciones.

La Vecilla, 24 de enero de 1995.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

804 330 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 10 de enero de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas para la asociación con Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social para la cobertura al personal municipal de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el marco del Régimen General de la Seguridad Social. Se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del vigente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

“Pliego de condiciones económico administrativas para la adjudicación por concurso de la Asociación con Mutua de Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para cobertura al personal municipal de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el marco del régimen general de la Seguridad Social”.

1.—Objeto del concurso.—Constituye el objeto del concurso la asociación con Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social para la cobertura al personal municipal de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el marco del régimen general de la Seguridad Social.

2.—Precio del contrato.—No se fija precio del contrato.

La remuneración a la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social será con cargo a las primas correspondientes a las contingencias cubiertas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

3.—Duración del contrato.—La duración de la asociación se fija en un año prorrogable, siempre que ninguna de las partes denuncie la misma, con una antelación mínima de un mes.

4.—Naturaleza jurídica. El contrato se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación por las normas reguladoras de la contratación administrativa local, y en cuanto a sus efectos y extinción por la legislación de la Seguridad Social que le sea aplicable.

5.—Proposiciones y documentación complementaria.

1.—Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.—Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción “proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación de la Asociación con Mutua de Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para

cobertura al personal municipal de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el marco del Régimen General de la Seguridad Social”.

El sobre A se titulará “Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista”, y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Acreditación de la representación de la persona física que actúe en representación de la Mutua.

c) Acreditación de la constitución del licitante como Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

d) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará “Oferta y documentación técnica” y contendrá:

a) Proposición con arreglo al siguiente:

#### MODELO

D....., con domicilio en....., CP..... y DNI número....., expedido en....., con fecha..... en nombre propio (o en representación de.....) como acreditado por....., enterado de la convocatoria del concurso para la adjudicación de la asociación con Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la Seguridad Social para cobertura al personal municipal de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el marco del régimen general de la Seguridad Social, tomo parte en el mismo ofertando los servicios que se reseñan en el Plan de Asistencia.

(Lugar y fecha).

b) Plan de asistencia.

c) Referencias de la Mutua.

6.—Constitución de la mesa y apertura de ofertas.

1.—Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación de propuestas y el acto será público.

2.—La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

El Alcalde, o Concejal en quien delegue, como Presidente.

El Secretario del Ayuntamiento.

El Interventor del Ayuntamiento.

3.—Calificados, previamente, los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones admitidas y, sin efectuar adjudicación provisional, se pasarán a informe. Antes de la apertura, el Presidente invitará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen preciso procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes y después de la adjudicación provisional, igualmente, se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado y finalmente se levantará acta que recoja sucintamente todo lo sucedido.

7.—Criterios de adjudicación. La licitación se adjudicará a la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que ofrezca, en su conjunto, unas condiciones más ventajosas. El concurso podrá declararse desierto total o parcialmente si a juicio de la Corporación ninguna de las proposiciones es satisfactoria.

8.—Adjudicación definitiva. A la vista de los informes sobre las distintas ofertas y de la correspondiente propuesta de adjudicación, el órgano de contratación declarará válida la licitación y realizará la adjudicación en favor de las ofertas que presente en con-



junto unas condiciones más ventajosas, pudiendo declarar desierta la licitación.

San Andrés del Rabanedo, 25 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

856

14.280 ptas.

#### CARRIZO DE LA RIBERA

En ejecución del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión plenaria de 30 de diciembre de 1994, por medio del presente se somete a información pública el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para concertar un anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales son las siguientes:

Destino: Financiación en parte de la aportación municipal a las obras de "Encintado de aceras y aparcamientos en márgenes carretera 622 en La Milla del Río. 1.ª.- fase", del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1994.

Importe del anticipo: Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Amortización anual: 172.888 pesetas incluida cuota de amortización y gastos de administración.

Gastos: Los de administración derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo, que importan 228.880 pesetas.

Garantías: Las indicadas en la estipulación 4.ª del Proyecto contrato tipo.

Expediente: Queda de manifiesto al público en Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, al sólo efecto de su examen, reclamaciones y observaciones que se estimen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Carrizo de la Ribera, 10 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

854

840 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

En relación con el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 262 de fecha 17 de noviembre de 1994, en el que continúa la relación de bienes y derechos afectados por las obras de enlace de Villaobispo con Ronda Este, por la Granja y Ctra. del Portillín, se aprecia en el mismo la existencia de un error material.

En concreto en la finca número 2451 cuyo titular es don Juan González Bayón, aparece con una superficie de 677,031 m.<sup>2</sup>, cuando la obra cifra correcta es de 3200,00 m.<sup>2</sup>

Villaquilambre, 26 de enero de 1995.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

857

780 ptas.

\* \* \*

Por parte de don Jesús de la Hoz Fernández, se ha solicitado licencia para instalar un bar de 4.ª categoría, en la finca número 4 de la calle La Iglesia, de la localidad de Villanueva del Arbol de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 25 de enero de 1995.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

858

900 ptas.

#### MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ

Por los Plenos de las Corporaciones Municipal de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad Municipal para el saneamiento integral de León y su alfoz, es decir, los Ayuntamientos de León, San Andrés del Rabanedo y Santovenia de la Valduncina, mediante acuerdos respectivamente adoptados en sesiones celebradas los días 7 de octubre, 8 de junio y 24 de octubre de 1994, todos ellos con el quórum de la mayoría absoluta legal, aprobaron la incorporación a dicha Mancomunidad del Ayuntamiento de Villaquilambre, que había formulado la correspondiente solicitud mediante acuerdo plenario de 4 de marzo de 1994, adoptado con el preceptivo quórum de la mayoría absoluta legal.

Lo que se expone al público durante el plazo de un mes, al objeto de que durante dicho periodo de tiempo puedan formularse, en relación con el contenido de dichos acuerdos aprobatorios de la incorporación de que se ha hecho mérito, las alegaciones que se consideren oportunas.

León, 23 de enero de 1995.—La Presidenta de la Mancomunidad, María Carmen Santos Rodríguez.

860

2.640 ptas.

#### BEMBIBRE

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1994, acordó por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, concertar una operación de tesorería con la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para hacer frente a necesidades transitorias de tesorería, con las condiciones financieras siguientes:

Importe: 100.000.000 de pesetas.

Plazo: Un año.

Tipo de interés: 9,75% de salida. Revisión trimestral. (Media mensual del MIBOR a 1 año + 0,50%).

Comisión apertura: 0,50% s/ nominal.

Corretajes: Según minuta oficial corredor comercio/Notario.

Comisión s/ saldo no dispuesto: 0,15% trimestral.

Garantías afectadas: Los ingresos procedentes de la participación en los Tributos del Estado, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y demás recursos ordinarios que estime la entidad financiera, en la parte no comprometida, que en la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 1992 ascendieron a 370.345.770 pesetas.

El expediente de su razón queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a aquél en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examen y presentación, en su caso, de reclamaciones por los interesados.

Bembibre, 25 de enero de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

897

1.800 ptas.

\* \* \*

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1994, aprobó por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación exigida por el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, cuatro proyectos de contratos de anticipos reintegrables sin intereses a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, cuyas características fundamentales son las siguientes:

1) —Destino: Financiación de las obras de "Alumbrado público barrio Socuello en Bembibre-4.ª fase".



—Cantidad: 1.000.000 de pesetas.  
 —Reintegro: 10 anualidades.  
 —Gastos de administración: 152.587 pesetas.  
 —Afección de garantías: Como garantía del pago de las anualidades de amortización quedará afectado el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas y la participación en los tributos del Estado, autorizando expresamente a la Administración del Estado para retener e ingresar en la Caja de la Excm. Diputación y a solicitud de ésta, el importe de las anualidades vencidas y no ingresadas por el Ayuntamiento dentro del plazo establecido en el contrato e igualmente a la Diputación en cuanto respecta a los recursos que recaude el Servicio Recaudatorio Provincial.

2) —Destino: Financiación de las obras de "Afirmado acceso al puente nuevo en Bembibre".

—Cantidad: 600.000 pesetas.  
 —Reintegro: 10 anualidades.  
 —Gastos de administración: 91.552 pesetas.  
 —Afección de garantías: Como garantía del pago de las anualidades de amortización quedará afectado el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas y la participación en los tributos del Estado, autorizando expresamente a la Administración del Estado para retener e ingresar en la Caja de la Excm. Diputación y a solicitud de ésta, el importe de las anualidades vencidas y no ingresadas por el Ayuntamiento dentro del plazo establecido en el contrato e igualmente a la Diputación en cuanto respecta a los recursos que recaude el Servicio Recaudatorio Provincial.

3) —Destino: Financiación de las obras de "Urbanización Plaza Santa Bárbara en Bembibre-2.ª fase".

—Cantidad: 2.250.000 pesetas.  
 —Reintegro: 10 anualidades.  
 —Gastos de administración: 343.321 pesetas.  
 —Afección de garantías: Como garantía del pago de las anualidades de amortización quedará afectado el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas y la participación en los tributos del Estado, autorizando expresamente a la Administración del Estado para retener e ingresar en la Caja de la Excm. Diputación y a solicitud de ésta, el importe de las anualidades vencidas y no ingresadas por el Ayuntamiento dentro del plazo establecido en el contrato e igualmente a la Diputación en cuanto respecta a los recursos que recaude el Servicio Recaudatorio Provincial.

4) —Destino: Financiación de las obras de "Pavimentación de aceras hasta el Cementerio en Bembibre".

—Cantidad: 1.000.000 de pesetas.  
 —Reintegro: 10 anualidades.  
 —Gastos de administración: 152.587 pesetas.  
 —Afección de garantías: Como garantía del pago de las anualidades de amortización quedará afectado el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas y la participación en los tributos del Estado, autorizando expresamente a la Administración del Estado para retener e ingresar en la Caja de la Excm. Diputación y a solicitud de ésta, el importe de las anualidades vencidas y no ingresadas por el Ayuntamiento dentro del plazo establecido en el contrato e igualmente a la Diputación en cuanto respecta a los recursos que recaude el Servicio Recaudatorio Provincial.

Dichos proyectos de contratos y sus expedientes quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a aquel en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA,

en horario de 9 a 14 horas, a los efectos de examen y presentación, en su caso, de reclamaciones por los interesados.

Bembibre, 25 de enero de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

851 4.920 ptas.

\*\*\*

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1994, aprobó el proyecto de "Refuerzo de firme en travesías urbanas de caminos vecinales en Bembibre", redactado en noviembre de 1994 por el Ingeniero de Caminos, don Julio Nicolás Tahoces, por un presupuesto de ejecución por contrata de 35.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de 9 a 14 horas, a efectos de examen por los interesados y presentación, en su caso, de reclamaciones que procedan.

Bembibre, 25 de enero de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

853 900 ptas.

#### VALDERREY

Aprobada la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Valderrey, 20 de enero de 1995.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

840 240 ptas.

#### SANTA MARÍA DE ORDÁS

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1995, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa María de Ordás, 26 de enero de 1995.—El Alcalde, Severino González Pérez.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Padrón de Contribuyentes del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1995, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa María de Ordás, 26 de enero de 1995.—El Alcalde, Severino González Pérez.

841 510 ptas.

#### PARAMO DEL SIL

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1994, aprobó el expediente de modificación de crédito 1/94 del presupuesto municipal vigente, quedando cifrados los aumentos a nivel de capítulos de la forma siguiente:

Capítulo	Crédito inicial	Aumento	Crédito definitivo
1	33.487.000	2.250.000	35.737.000
2	32.390.000	100.000	32.490.000
3	8.350.000	1.600.000	9.950.000
4	10.450.000	300.000	10.750.000
6	19.810.000	7.000.000	26.810.000
	Total aumentos	11.250.000	



Dicha modificación será financiada con el remanente de tesorería del ejercicio de 1993 que fue de 4.291.412 pesetas, bajas de créditos no comprometidos de la aplicación presupuestaria 4.213 y 5.627 por 4 millones de pesetas y por mayores ingresos de la aplicación 112.01 por importe de 2.958.588 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150 del de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de 30 días para resolverlas, caso de no presentarse ninguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Páramo del Sil, 25 de enero de 1995.—El Alcalde, Francisco Alfonso Alvarez.

842 810 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Por don Cándido Carbajo Aparicio, con DNI n.º 10.132.172, ha sido solicitada a este Ayuntamiento licencia municipal para la actividad de "Establecimiento de Ferretería", en calle La Fuente, 6, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2-a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Santa María del Páramo, 24 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

845 1.800 ptas.

BENAVIDES

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el concurso para la concesión del servicio de Bar del Hogar Municipal para la Tercera Edad, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación. La explotación del servicio de Bar del Hogar Municipal de la Tercera Edad.

Plazo de la concesión. Hasta el 31 de diciembre de 1998.

Exposición del expediente. En las oficinas municipales, todos los días laborables.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. En el registro municipal del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de proposiciones. En el Ayuntamiento a las diez horas del día siguiente hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, si fuera sábado se efectuará el día siguiente hábil.

Forma de presentación de proposiciones. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposiciones para tomar parte en la adjudicación por concurso del servicio de Bar del Hogar Municipal de la Tercera Edad". Y contendrá la siguiente documentación:

- a) DNI o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) La proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ..... y DNI n.º ....., en nombre propio (o en representación de .....) enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tomo parte en la misma comprometiéndome a prestar el servicio del Bar del Hogar Municipal de la Tercera Edad por el precio de ..... (letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha).

Benavides de Orbigo, 16 de enero de 1995.—El Alcalde, Aniceto Melcón Marcos.

846 6.120 ptas.

MARAÑA

Efectuadas las operaciones de rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, se pone de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Maraña, 23 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

848 210 ptas.

POSADA DE VALDEON

Transcurrido el periodo de exposición pública, sin que se presentaran reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1994, queda elevado a definitivo, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

	<u>Ingresos</u>
	<u>Pesetas</u>
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1 Impuestos directos	4.276.519
Cap. 2 Impuestos indirectos	1.400.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	1.200.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	6.250.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	600.000
Cap. 7 Transferencias de capital	1.500.000
<b>Total</b>	<b>15.226.519</b>
<b>GASTOS</b>	
	<u>Pesetas</u>
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1 Gastos de personal	7.800.000
Cap. 2 Gastos de bienes corrientes y servicios	3.797.510
Cap. 3 Gastos financieros	100.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	752.720
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6 Inversiones reales	2.200.000
Cap. 9 Pasivos financieros	576.289
<b>Total</b>	<b>15.226.519</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150.3, 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Relación de puestos de trabajo

A) Personal funcionario:

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor.

Número: Uno.

Grupo: B.

Nivel de complemento de destino: 16.

B) Personal laboral:

Puesto de trabajo: Operario de Servicios Múltiples.

Número: Uno.

Posada de Valdeón a 31 de diciembre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Segundo Corrales Miguel.

849

1.560 ptas.

#### SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición al público, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de imposición y ordenanza reguladora de contribuciones especiales impuestas por razón de las obras "Pavimentación de calles en Barrillos de Curueño" publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 270, de fecha 26 de noviembre de 1994, cuyos datos esenciales son los siguientes:

Coste previsto de las obras: 6.163.366 pesetas.

Coste que soporta el Ayuntamiento: 3.298.634 pesetas.

A repartir en contribuciones especiales: 90 por 100, esto es, 2.968.770 pesetas.

Módulo de reparto: metros lineales de fachada.

N.º de unidades del módulo de reparto: 491,60 m.l.

Valor unitario del módulo de reparto: 6.039 pesetas/metro.

Contra el presente, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Curueño, 25 de enero de 1995.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

850

720 ptas.

#### BARJAS

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 28 de enero de 1995, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Reparaciones en reemisores T.V. de Barjas", se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Barjas, 28 de enero de 1995.

1080

300 ptas.

#### CANDIN

El Pleno Corporativo aprobó por unanimidad y con carácter provisional el Presupuesto municipal para 1994, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de las Haciendas Locales, expone al público durante un mes a los efectos

de las reclamaciones pertinentes, quedando resumido por capítulo como sigue:

Capítulos	Ingresos	Gastos
Capítulo I	1.464.459	3.173.060
Capítulo II	141.000	8.510.682
Capítulo III	2.421.036	548.405
Capítulo IV	5.943.190	2.179.233
Capítulo V	3.365.174	
Capítulo VI		5.200.000
Capítulo VII	6.754.845	478.324
Totales	20.089.704	20.089.704

Personal funcionario: Un Secretario-Interino

Agrupación Candín-Peranzanes.

Candín, 27 de enero de 1995.—El Alcalde Presidente (ilegible).

1036

630 ptas.

#### GORDALIZA DEL PINO

Por el Ayuntamiento Pleno de Gordaliza del Pino, en sesión de fecha 14 de diciembre de 1994, se acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial un anticipo reintegrable sin interés por importe de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000), con el objeto de financiar la obra de "Urbanización paseo zona sur arroyo de Gordaliza del Pino", cuyo importe asciende a 7.185.000 pesetas.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de examen y reclamaciones.

En Gordaliza del Pino a 30 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1043

420 ptas.

#### VILLADECANES

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 30 de diciembre de 1994, fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 en el vigente presupuesto municipal para 1994, y no habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones en el periodo de exposición pública. Se eleva a definitivo, siendo su resumen el siguiente:

Suplemento de Créditos:

Aplicación Presupuestaria	Consignación Actual	Aumento Pesetas	Consig. Definitiva Pesetas
41.622	29.496.524	14.814.503	44.311.027
45.611	11.043.432	1.029.459	12.072.891
51.610	500.000	942.395	1.442.395
51.680	3.350.000	838.393	4.188.393
12.220	750.000	150.000	900.000
73.221	11.300.000	500.000	11.800.000
44.222	825.000	100.000	925.000
45.226	3.350.000	1.100.000	4.450.000
44.225	25.000	34.295	59.295
44.227	6.517.156	200.000	6.717.156
11.233	2.250.000	392.000	2.642.000
1214	2.464.885	500.000	2.964.885

Total crédito en aumento: 20.601.045

Procedencia de los fondos: Remanente líquido de Tesorería: 29.356.173 pesetas.

Total a utilizar: 20.601.045 pesetas.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre de las H. Locales.

En Toral de los Vados a 30 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1044 990 ptas.

#### VALENCIA DE DON JUAN

En el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número 298, de 31 de diciembre de 1994, se publicaba la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir una plaza vacante de encargado de edificios, instalaciones eléctricas y vehículos, y se convocaba a los aspirantes para comenzar las pruebas selectivas el día 13 de marzo de 1995, a las 17.30 horas en el colegio público Bernardino Pérez.

Con posterioridad a esta fecha han surgido diversas circunstancias que hacen imposible la celebración de las pruebas en la fecha señalada, por lo que el comienzo de las mismas se traslada al día 27 de marzo de 1995, lunes, a las 17.30 horas en el colegio público, Bernardino Pérez de Valencia de Don Juan, sito en la Carretera de Valderas, s/n.

Valencia de Don Juan, 31 de enero de 1995.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

1054 540 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos verbales civiles, bajo el número 542/94, a instancia de don Ramón Castro Alvarez, doña Monserrat González Barba, asistidos del Letrado señor Morán González, contra la entidad Iberinsa, S.A., cuyos últimos domicilios los tuvo en la calle Maestro Nicolás, número 3, y calle avenida Padre Isla, número dos, de León, sobre elevación a escritura pública del contrato privado de compraventa de una participación indivisa del 3,06% del local, planta de sótano comercial, finca número 1 de la calle Maestro Nicolás, números 3, 5, 7, 9 y 11, siendo desconocido su actual domicilio y por medio del presente, he acordado citar a la citada entidad Iberinsa, S.A. para la celebración del juicio, para el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo asistir al juicio con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sea el presente edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, citando a la entidad demandada Iberinsa, S.A., lo expido en León a 16 de enero de 1995.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

750 3.360 ptas.

\*\*\*

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario en funciones del Juzgado número uno de León.

Doy fe: Que en el procedimiento de divorcio 54/94, de este Juzgado, se dictó sentencia que contiene los siguientes particula-

rentes.—En la ciudad de León a 13 de julio de 1994. El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido, ha visto las precedentes actuaciones seguidas en este Juzgado como juicio de divorcio con el número 54/94, a instancia de doña María Teresa Alvarez Martínez, mayor de edad, separada, vecina de León, representada por el Procurador señor González Medina y bajo la dirección del Letrado señor Gutiérrez San Miguel, contra don Luis Andrés Gutiérrez García, mayor de edad, separado, vecino de León, en rebeldía procesal, siendo parte también el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio presentada por la demandante contra el demandado y, en su consecuencia, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio formado por don Luis Andrés Gutiérrez García y doña María Teresa Alvarez Martínez y contraído en León el día 8 de diciembre de 1976, ratificando los efectos aprobados con la sentencia de separación de fecha 4 de diciembre de 1992, recaída en los autos 402/92 seguidos en este Juzgado, y sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Firme esta resolución comuníquese al Registro Civil de León donde consta la inscripción del matrimonio, para la anotación de la misma.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, contra la que cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Rodríguez López.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que en todo momento me remito, librándose el presente a fin de que, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sirva de notificación de sentencia al demandado, por su rebeldía y desconocido paradero.

Dado en León a 26 de diciembre de 1994.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

17 5.160 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 426/1992, se tramitan autos de ejecución tasación costas Audiencia Provincial León, promovidos por Pablo Caballero Rodríguez, representado por el Procurador señor Revuelta de Fuentes, contra Miguel González Hilario, sobre 634.987 pesetas de principal y gastos, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 9 de marzo a las 12 horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0426-92, una cantidad igual, por lo menos al 20 % del tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 11 de abril a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12 horas del día 11 de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Los bienes objeto de subasta son:

Urbana, casa en Sabero, al Barrio del Medio, en la calle General Mola, n.º 39. Consta de planta y piso, tiene adosada al Norte, una cuadra, al Este, un huerto y al Oeste, un patio. Linda: Norte, resto de la finca de la que segregó y sobre la que se construyó un edificio en régimen de propiedad horizontal y en la actualidad propiedad de Adelia y Lucio Fernández y otros, siendo este el lindero del fondo de la finca; frente, calle de su situación; izquierda entrando, calleja de servicio y otras fincas; derecha entrando Plaza de Wenceslao García. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados aproximadamente.

Es la finca número 153, folio 59, tomo 327 del archivo, libro 2 del Ayuntamiento de Sabero. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en León a 19 de enero de 1995.—M/ María Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

659 6.600 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

En este Juzgado y al número 231/93, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Banesto Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, S.A., contra don Felipe Martínez Manuel y esposa doña Aurora Fernández González, contra Asador el Hornillo, C.B. y contra otros, sobre reclamación de 3.005.286 pesetas de principal y otras 1.352.378 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado hacer saber a los demandados expresados, que por la parte actora se ha designado para el avalúo de los bienes embargados al perito don Albino Martínez Fernández, para que dentro del segundo día designen otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por conformes con el ya designado.

Asimismo y por medio del presente se requiere a los demandados expresados para que en el plazo de seis días presenten ante la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Dado en León a 16 de diciembre de 1994.—La Secretaria (ilegible).

12719 2.400 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a 4 de noviembre de 1994. Vistos por el Ilmo. señor don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por la Letrado Begoña Gallego Fernández, contra don Gonzalo Alaguero Vázquez, doña María Lucía Valle Barba y doña María Yolanda Alaguero

Vázquez, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Gonzalo Alaguero Vázquez, doña María Lucía Valle Barba y doña María Yolanda Alaguero Vázquez, y con su producto pago total al ejecutante Banco Hispanoamericano, S.A., de los dos millones noventa mil ochocientos nueve pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el cierre de la cuenta, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 19 de diciembre de 1994.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

12721 4.200 ptas.

\*\*\*

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido, por sustitución.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León y con el número 114/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don César Fernández González y esposa doña Irene Alvarez Díez, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Páramo del Sil (León), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 11.336.006 pesetas de principal más otras 5.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Y se notifica a dichos demandados que se designa Perito por la parte actora para la valoración de los bienes embargados a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad y vecino de esta ciudad, a fin de que en término de dos días nombren otro por su parte, si lo desean, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado, de no hacerlo.

Así mismo se les requiere para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en León a 14 de diciembre de 1994.—E/ María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

12722 000 ptas.

\*\*\*

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 513/92-S, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "La Caixa", con domicilio en Avda. Diagonal número 621-629, Barcelona, NIF número G-58-899998 provisional contra doña Leonor Carrasco Redondo, mayor de edad, viuda y con domicilio en León, Condesa Sagasta, 34, DNI 9.554.443-J, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 7 de marzo de 1995 a las 13.30 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, León. Tipo de subasta 4.667.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes a subastar.



2.ª—La segunda el día 4 de abril a las 13.30 horas. Y la tercera el día 2 de mayo a las 13.30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 3.500.250 pesetas.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134.0000.17.0513.92 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

—Los derechos que puedan corresponder a doña Leonor Carrasco Redondo, al liquidarse la Sociedad de Gananciales en las siguientes fincas:

—Rústica: Tierra seca de viñedo, en término de Villarodrigo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, al sitio de los Cascajales, de 9 áreas y 52 centiáreas de superficie y que linda: Más de la comparadora doña María Teresa Sánchez Ramos: Sur, Pilar Fernández; Este, Modesto Alvarez, hoy sus herederos; y Oeste, término y Camino Grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta ciudad, al tomo 1.104, libro 44 de Villaquilambre, folio 5, finca n.º 4.259. Se valora la mitad indivisa en 238.000 pesetas.

Rústica: Porción de tierra en término de Villaquilambre, al paraje de Presa Vieja y de una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Este en una línea de 10 metros con el Camino Grande; Norte en longitud de 50 metros y por el Oeste y Sur, linda con resto de la finca matriz, de que se segrega lo que se describe.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, al tomo 974 libro 42 de Villaquilambre, folio 167, finca número 4.092.

Se valora la mitad indivisa en 125.000 ptas.

Rústica: Tierra en término de Villaquilambre, al sitio Presa Vieja y de una superficie, después de una segregación realizada de 3.588 metros cuadrados, que linda: Norte, más de Felipe de Celis Fernández; Sur, con más del mismo Felipe de Celis y de Florentino García; Oeste, con Presa Vieja y con Ignacio Fernández; Este, con parcela segregada de la puente y con el Camino Grande o Caminón a ambos lados de esa parcela segregada.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 974, libro 42 de Villaquilambre, folio 168, finca 4.093.

Se valora la mitad indivisa en 900.000 ptas.

Rústica: Porción de tierra centenal, al sito de los Cascajales, en término de Villarodrigo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre y de una cabida de 400 metros cuadrados. Linda, Oeste, en una línea de 20 metros, con el camino Real; Sur, en otra

línea de 20 metros con finca de don José García Flórez y por el Norte y Este, con resto de la finca matriz que se segrega de la presente, propiedad de don Mariano Flórez Robles.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 974, libro 42 de Villaquilambre, folio 169, finca 4.094.

Se valora la mitad indivisa en 80.000 ptas.

Rústica: Tierra de viñedo al sitio de los Cascajales, en término de Villarodrigo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre y de una cabida de 10 áreas, 40 centiáreas y 87 decímetros cuadrados. Linda, Norte, herederos de Gerardo Flórez; Sur, Santiago Balbuena Méndez; Este, Jesús Flórez Méndez y Oeste, Camino Grande.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 974, libro 42 de Villaquilambre, folio 170, finca 4.095.

Se valora la mitad indivisa en 300.000 ptas.

Rústica: Tierra cereal secana, al término de Villarodrigo de las Regueras, al sitio de los Cascajales, Ayuntamiento de Villaquilambre, de 13 áreas, 63 centiáreas, que linda: Norte, Agustina Flórez; Sur, Laureano Méndez; Este, Santiago Méndez y Oeste, Laureano Méndez, hoy de don Juan Díez Robles.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al folio 178, finca 4.397.

Se valora la mitad indivisa en 275.000 ptas.

Rústica: Tierra cereal secano, en término de Villarodrigo de las Regueras, al sitio de los Cascajales, Ayuntamiento de Villaquilambre de 5 áreas, 60 centiáreas, que linda: Norte, Laureano Méndez; Sur, Consuelo Laiz; Este, Pablo Martínez y otros; y Oeste, Joaquín Fernández y otros.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 1.184, libro 45 de Villaquilambre, folio 176, finca 4.396.

Se valora la mitad indivisa en 115.000 ptas.

Rústica: Tierra en término de Villarodrigo de las Regueras, municipio de Villaquilambre, al sito de los Cascajales, de 16 áreas y 40 centiáreas de cabida, que linda: Norte, Rosario Alvarez Méndez; Sur, herederos de Tomás Valbuena; Este, Pilar Fernández Robles y Oeste, herederos de Gerardo Flórez.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 1.702, libro 48 de Villaquilambre, folio 151, finca 4.703.

Se valora la mitad indivisa en 330.000 ptas.

Rústica: Tierra cereal secano, en término de Villarodrigo, Ayuntamiento de Villaquilambre, al sito del Caminón, de 7 áreas y 29 centiáreas que linda: Norte, otra del ahora comprador; Sur, Santiago Méndez; Este, herederos de Francisco Rodríguez; y Oeste más del ahora comprador, don Juan Díez Robles.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 1.983, libro 54 de Villaquilambre, folio 151, finca 5.366.

Se valora la mitad indivisa en 365.000 ptas.

Rústica: Tierra cereal secana, en término de Villarodrigo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, al sito de los Cascajales, de 9 áreas y 20 centiáreas de cabida, que linda: Norte, más de María Teresa Sánchez Ramos, antes de Laureano Méndez; Sur, Juan Fernández; Este, herederos de Modesto Alvarez; y Oeste con camino.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 1.016, libro 43 de Villaquilambre, folio 96, finca 4.205.

Se valora la mitad indivisa en 184.000 ptas.

Rústica: Tierra cereal secano, en término de Villarodrigo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, al sitio de los Cascajales, de 33 áreas y 60 centiáreas de cabida, que linda: Norte, herederos de Paula Valbuena; Sur, Antonio Valbuena; Este, Josefa Fernández, hoy más del comprador; y Oeste, herederos de Santiago Valbuena y otros, hoy Leonor Carrasco.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 1.016, libro 43 de Villaquilambre, folio 131, finca 4.227.

Se valora la mitad indivisa en 675.000 ptas.

Rústica: Tierra cereal secano, en término de Villamoros de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, al sito de los Cascajales, de 9 áreas, 83 centiáreas y 69 decímetros de superficie, que linda: al Norte, en línea de 33 metros, 5 centímetros de Angela Méndez; Este, en 61 metros, 45 centímetros, carretera de León-Santander; Oeste, en línea ligeramente quebrada, Antonio Valbuena, Nicolás Fernández y herederos de Paula Méndez; y al Sur, el ángulo que forman los linderos del Este y del Oeste.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 1.016, libro 43 de Villaquilambre, folio 154, finca 4.229.

Se valora la mitad indivisa en 135.000 ptas.

Rústica: Viña en término de Villarrodrigo, Ayuntamiento de Villaquilambre, al sito de los Cascajales, que es la parcela número 168 del polígono 45, con una superficie catastral de 20 áreas con 92 centiáreas, que linda: Norte, Consuelo Díez Flórez; Este, Avelino Alvarez López; Sur, Isidro Fernández Flórez y Oeste, Camino.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 1.016, libro 43 de Villaquilambre, folio 55, finca 4.187.

Se valora la mitad indivisa en 420.000 ptas.

Rústica: Viña en término de Villarrodrigo, Ayuntamiento de Villaquilambre, al sito de los Cascajales, de una superficie de 10 áreas y 7 centiáreas, que linda: Norte, Félix Fernández Bayón; Sur, Laureano Méndez García, hoy más de la compradora María Teresa Sánchez Ramos; Este, Avelino Alvarez López; y Oeste, Camino.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 1.016, libro 43 de Villaquilambre, folio 59, finca 4.189.

Se valora la mitad indivisa en 215.000 ptas.

Rústica: Viña en término de Villarrodrigo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, al sitio de los Cascajales, de una cabida de 15 áreas y 49 centiáreas, pero medida recientemente arroja una superficie de 16 áreas y 15 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Flórez; Este, Pedro Méndez Flórez; Sur, herederos de Gerardo Flórez, hoy de Juan Díez Robles y otros; y Oeste, camino grande y término.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 1.016, libro 43 de Villaquilambre, folio 92, finca 4.203.

Se valora la mitad indivisa en 310.000 ptas.

Dado en León, 13 de enero de 1995.—E/. Ireneo García Bugos.—El Secretario (ilegible).

670 23.160 ptas.

\*\*\*

Doña María Dolores González Hernando, en sustitución del Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 279/93 M, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra Angel García Juárez y Florinda Alonso Santos, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 14 de marzo a las 13 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta 7.440.000 pesetas, que es el valor que consta en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª—La segunda el día 18 de abril a las 13 horas. Y la tercera el día 16 de mayo a las 13 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 5.580.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcen-

taje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134.000.18.0227.993 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

1.ª—Urbana: Casa de planta baja y piso en el casco urbano de Villa de Soto, término municipal de Vega de Infanzones (León), en el Camino Real de Alija, de una superficie de doscientos noventa y un metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle de su situación; derecha y fondo, Manuel Rodríguez; e izquierda, Angel Alonso.

Inscrita al tomo 2.433, libro 23 de Vega de Infanzones, folio 76, finca 1.716, inscripción 1.ª.

Valorada en: 2.790.000 pesetas.

2.ª—Urbana: Solar en el Barrio de Abajo, en término municipal de Vega de Infanzones (León), de mil trescientos diez metros y trece decímetros cuadrados de superficie, que linda: Norte, Máximo Bandera, Sur y Este, Nazario García, y Oeste, reguero.

Inscrita al tomo 2.433, libro 23 de Vega de Infanzones, folio 77, finca 1.717, inscripción 1.ª.

Valorada en 1.860.000 pesetas.

3.ª—Rústica: Parcela 73, del polígono 51, en término municipal de Vega de Infanzones (León), al sitio de "Los Huertos", de 11 áreas y 73 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Pablo Andrés y otros; Sur, ribazo; Este y Oeste, prados de don Valeriano Lorenzana García y don Jacinto Fernández Soto.

Inscrita al tomo 2.433, libro 23 de Vega de Infanzones, folio 59, finca 1.699, inscripción 1.ª.

Valorada en 1.674.000 pesetas.

4.ª—Rústica: Parcela 451, del polígono 27, en término municipal de Vega de Infanzones (León), al sitio de "Término Alija", de 4 áreas y 86 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Mateo Crespo; Este, Pedro Fernández; Sur y Oeste, ribazo.

Inscrita al tomo 2.433, libro 23 de Vega de Infanzones, folio 70, finca 1.710, inscripción 1.ª.

Valorada en 1.116.000 pesetas.

Dado en León, 16 de diciembre de 1994.—E/. María Dolores González Hernández.—El Secretario Judicial (ilegible).

12720 9.840 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 13/94, seguido en este Juzgado a instancia de Ricardo Ferrari Pérez,



representado por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, contra Aluglas, S.A., sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 1 de marzo de 1995 a las 9.30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 4 de abril a las 9.30 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 2 de mayo, a la misma hora y lugar que las anteriores.

#### Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/013/94 del B.B.V. debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.

8.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la L.E.C.

9.ª—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta:

—Furgoneta Nissan Trade LE-5365-V. Valorada en 500.000 pesetas.

—Furgoneta Renault Express LE-0314-O, valorada en 250.000 ptas.

Y para que sirva de notificación al demandado en este procedimiento, expido el presente en León a 13 de enero de 1995.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

505

7.680 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 183/93, promovidos por Banco de Castilla, S.A., contra don Porfirio Bayón Martínez, domiciliado en Nava de los Caballeros (León), sobre reclamación de 1.952.562 pesetas de principal más otras 700.000 ptas., para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 8 de marzo para la primera, 7 de abril para la segunda y el 5 de mayo para la tercera, a las 10 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, oficina de Juzgados, cuenta número 2119000017018393, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 %, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexto: Que según obra en la certificación registral, la finca que se subasta no se halla inscrita a nombre de persona alguna por lo que se ha tomado anotación de suspensión por el plazo de sesenta días.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda sita en la calle La Playa, número 6, vivienda 3.º B, de Gradefes (León), que linda: Al fondo, patio de luces; derecha, con puerta letra A, piso de Matías Sanjurjo; izquierda, con el exterior dirección a piscinas municipales; frente, con calle La Playa; debajo, piso segundo B de don Eladio Rodríguez Reyero, encima, tejado. La anotación de suspensión se ha tomado en el tomo 2.589 del archivo, libro 96 del Ayuntamiento de Gradefes, folio 156, finca 9.361 anotación Letra A.

Valoración: 3.700.000 ptas.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en León a 22 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

12952

2.640 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 90/91, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por la Procuradora doña Susana López-Gavela Escobar, en nombre y representación de Agustín Bartolomé Rodríguez, contra Santiago Sánchez Jáñez, sobre reclamación de 169.607 pesetas de principal y la de 70.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y ter-

cera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 7 de marzo de 1995, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 2143/000/14/0090/91 el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remante a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 30 de marzo de 1995, a las 12 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras parte del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 24 de abril de 1995, a las 12 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta:

Vehículo marca Land Rover, 88 de matrícula LE-5897-S: 100.000 pesetas.

Vehículo Renault 5, matrícula CR-3365-M: 500.000 pesetas.

Vehículo Talbot 150, matrícula LE-8850-H: 70.000 pesetas.

Camión Pegaso, modelo 2431, matrícula LE-7750-J: 300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 18 de enero de 1995.—El/ Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

950 5.280 ptas

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 381/94, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Sociedad Mercantil, "Promotora Sorpresa, S.A.", para hacer efectivo un crédito hipotecario de 11.651.613 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca o fincas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—La primera subasta se celebrará el día 17 de marzo a las 11 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 18.900.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.<sup>a</sup>—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la L.H., están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup>—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 18 de abril y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.<sup>a</sup>—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de mayo a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario con-

signar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.<sup>a</sup>—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ponferrada, número de cuenta 2147/000/18/0381/94.

#### Fincas objeto de subasta:

Número dos.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo B, sita en término de Viloria, Ayuntamiento de Castropodame, al sitio del Remolín, Urbanización Parque Sur, con espacio descubierto propio exterior superficial todo ello de aproximadamente unos 150 metros cuadrados. La vivienda consta de planta sótano destinada a bodega con una superficie construida aproximada de 57,60 metros cuadrados, útil de 44,46 metros cuadrados. Planta baja destinada a garaje y vivienda, distribuida en salón comedor, aseo, cocina, tendedero, vestíbulo y pasillo distribuidor, teniendo todo ello una superficie construida en salón comedor, aseo, cocina, tendedero, vestíbulo y pasillo distribuidor, teniendo todo ello una superficie construida aproximada de 94,65 metros cuadrados y útil de 79 metros cuadrados. Planta primera destinada a vivienda, distribuida en tres dormitorios, dos baños, balcón, pasillo distribuidor, con una superficie construida de 77,75 metros cuadrados y útil de 69,37 metros cuadrados. Y, planta bajo cubierta sin especial destino ni distribución, que da acceso a la cubierta de la vivienda, con una superficie útil de 42 metros cuadrados. El espacio descubierto propio exterior completa una superficie hasta los 150 metros cuadrados reseñados y se destina a patio y jardín. Linda, frente acera y contigua a esta vía inferior de circulación, derecha entrando medianería con la finca tres de esta división horizontal, izquierda pared medianera que la separa de la finca uno de esta división horizontal, fondo pared que le separa de zona de paseo común de la urbanización y contigua a esta, vía férrea.

Cuota. Tiene una cuota de 25 %. Inscrición.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, al tomo 1.478, libro 66, folio 44, finca número 7.794.

Ponferrada, a 9 de enero de 1995.—El Juez, Luis Alberto Gómez.—El Secretario (ilegible).

390 9.120 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de La Bañeza, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 289/94, seguidos a instancia de doña Cristina Prieto Fernández, representada por el Procurador señor Bécares, contra don Remigio Benjamín Senedo Delgado, se emplaza al citado demandado con domicilio desconocido por medio del presente para que comparezca en legal forma ante este Juzgado en el plazo de diez días, verificándose se le concederán otros diez días para contestar a la demanda significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de publicación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza a 27 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial (ilegible).

23 2.280 ptas.

#### CISTIerna

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 1/95 a instancia de don José Antonio



Herranz Sanz, representado por la Procuradora señora Campo Turienzo contra otros y don Juan Díaz Laso, en ignorado paradero, se cita a dicho codemandado para que el próximo día 16 de febrero a las diez horas comparezca en este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio, bajo los apercibimientos legales.

Y para su inserción de los periódicos oficiales y que sirva de citación al demandado antedicho, expido y firmo la presente en Cistierna a 23 de enero de 1995.—El Oficial en funciones (ilegible).

1087 2.040 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de citación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de separación matrimonial seguidos en este Juzgado con el número 19/95 a instancia de doña Enma Benedicta Gonzalo Gonzalo, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo contra don José Luis Coya Coya en ignorado paradero se cita a dicho demandado para que el próximo día 28 de febrero a las diez horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio, bajo los apercibimientos legales, al tiempo que se emplaza al mismo para que en el término de veinte días comparezca en autos personándose en legal forma ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador y la conteste, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de citación y emplazamiento del demandado, expido y firmo la presente en Cistierna a 25 de enero de 1995.—El Secretario (ilegible).

1086 2.520 ptas.

#### NUMERO TRES DE FIGUERAS (GERONA)

##### Cédula de citación edictos

En virtud de lo ordenado por S.S.<sup>a</sup> en autos de juicio de faltas número 1424/89, seguido por faltas sobre lesiones circulación a Roger Fritsch, en la actualidad en ignorado paradero en España, a fin de que el próximo día 21 de febrero de 1995, a las 10.20 horas comparezca ante este Juzgado de Instrucción al acto de juicio oral de las actuaciones antes indicadas, con sus pruebas y bajo apercibimientos legales.

En Figueras, a 25 de enero de 1995.—El Secretario (ilegible).

1009 1.320 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 27/95, seguidos a instancia de Angel Lera Abajo, contra Industrias Cárnicas Vega, S.A., sobre extinción relación laboral, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 21 de febrero a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Industrias Cárnicas Vega, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 26 de enero de 1995.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos hace constar: Que en autos número 27/95, seguidos a instancia de don Angel Lera Abajo, contra la empresa

Industrias Cárnicas Vega, S.A., sobre extinción relación laboral se ha dictado la siguiente:

#### Cédula de citación para confesión judicial

Juzgado de lo Social número dos. Paseo Sáenz de Miera, s/n.

En los autos número 27/95, seguidos a instancia de don Angel Lera Abajo, contra Industrias Cárnicas Vega, S.A., sobre extinción rel. lab. el Ilmo. señor Magistrado Juez, ha dispuesto se cite a V. para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, el día 21 de febrero a las 10.15 horas de su mañana, a efectos de practicar la prueba de confesión judicial, en los autos arriba mencionados, previniéndole que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido el presente en la ciudad de León a 26 de enero de 1995.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal al representante de la empresa Industrias Cárnicas Vega, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 26 de enero de 1995.

1068 4.680 ptas.

### NUMERO DOS DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 782/94, seguidos a instancia de Juan Carlos Cadenas Lorenzana y 3 más contra José Luis Gómez García y otros, sobre salarios, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 23 de febrero, a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don José Luis Gómez García, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 23 de enero de 1995.—Pedro María González Romo.—Firmado y rubricado.

822 1.920 ptas.

### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León. Hace saber:

Que en autos número 42/95, seguidos a instancia de Pablo Lanza Díez, contra Mina Rita, S.L., y más, sobre silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día 27 de febrero a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Mina Rita, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 20 de enero de 1995.—Firmado P. M. González Romo.

1069 1.920 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 37/94, dimanante de los autos número 756/93, seguida a instancia de don Julio González Pérez de Ayala, contra Imprenta Mijares, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Imprenta Mijares, S.A., por la cantidad de 329.024 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a

las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Imprenta Mijares, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 12 de diciembre de 1994.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricado.

12535

2.040 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 203/94, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 657/94. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 203/94, sobre inscripción de empresa y alta de profesionales artistas de oficio, en los que ha sido demandante don Pedro Martín López, en nombre y representación y en calidad de Presidente de la Asociación La Obrera, de Ponferrada, representado por don Manuel García Macías y como demandados INSS, TGSS, Carlos Araujo Goas, Jesús M. Cabaña Vázquez, Marcelino Fernández Rodríguez, Nemesio Gutiérrez González, José A. Novoa Rodríguez, Carlos Velos Lemos; todos ellos integrantes de la Orquesta Madeira, Jesús Alvarez López, Antonio Balado Gordón, Juan Bazarra Rey, José C. Bouzón Veloso, Juan Castro Amoedo, Jorge Eirin Pérez, José Manuel Lojo Gómez, Amador Piñeiro Fernández, José Rivera Alonso y Arturo Sabugueiro Castro, todos ellos integrantes de la orquesta Sintonía, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes,

Fallo: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 203/94, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a los codemandados Arturo Sabugueiro Castro, Jesús M. Cabaña Vázquez y Carlos Veloso Lemos, a los que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma prevista en el artículo 59 de la L.P.L., expido el presente en Ponferrada a 26 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Ana María Gómez—Villaboa Pérez.

12911

6.600 ptas.

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don José Carlos Camelo Piñel, contra Contratas Delsamara, S.L., y otros, en reclamación por invalidez permanente, registrado con el número 1.085/94, se ha acordado citar a la empresa Contratas Delsamara, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de enero de 1995, a las 10.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Contratas Delsamara, S.L., actualmente en cierre patronal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 26 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Ana María Gómez—Villaboa Pérez.

12912

3.360 ptas.

#### NUMERO DOS DE ORENSE

En virtud de lo ordenado por la Ilma. señora doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada titular del Juzgado de lo Social número dos de Orense y su provincia, en providencia dictada en autos en autos número 826/94, sobre invalidez, seguidos a instancia de Joaquín García Núñez, contra Carbones S. Antonio, S.L. y otros, por el presente se cita a Carbones San Antonio, S.L., con último domicilio conocido en avenida de José Antonio 8-2.º C, León, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos de Orense, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, el día 23 de febrero a las 10.20 horas, al objeto de celebrar acto de conciliación y en su caso de juicio, haciéndose las advertencias y prevenciones de Ley y en particular de que los actos tendrán lugar en única convocatoria, que no podrán suspenderse por incomparecencia de las partes, y que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a Carbones San Antonio, S.L., expido y firmo el presente en Orense a 12 de enero de 1995.—V.º B.º: El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

395

2.400 ptas.

#### NUMERO DOS DE AZPEITIA (GIPUZKOA)

En Azpeitia (Gipuzkoa) a 28 de diciembre de 1994.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 115/94 por hurto, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo establece:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel Fernando Alonso Vila como autor de una falta de hurto ya definida a la pena de ocho días de arresto menor y a las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de San Sebastián en el plazo de cinco días desde su notificación, mediante escrito o comparecencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Manuel Fernando Alonso Vila, expido el presente a 28 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial (ilegible).

58

2.040 ptas.